



AU 9328



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004617

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)**CONSIDERANDO:**

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004818, se nombró al señor Patricio Marcelo Villegas Viteri como liquidador de la compañía **INMOBILIARIA RIO DAULE S. A. INDAUL "EN LIQUIDACIÓN"**, inscrita con fecha 9 de diciembre de 2015 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

**QUE** revisado el sistema de trámite institucional se evidencia, que el liquidador de la compañía ha incumplido con los presupuestos establecidos en el artículo 387 numerales 2, y 12 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 391 numeral 2 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros para remover al liquidador de oficio, cuando se hubiera producido negligencia o desacierto en el desempeño de sus funciones;

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías y Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM -16-065 de 8 de julio de 2016;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REMOVER** al liquidador de la compañía **INMOBILIARIA RIO DAULE S.A. INDAUL "EN LIQUIDACIÓN"**, señor Patricio Marcelo Villegas Viteri, de acuerdo a lo previsto en el artículo 391 numeral 2, en concordancia con el artículo 39 del Reglamento de Disolución, Liquidación Reactivación de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la abogada Bella Susana Coronel Flores, para el cargo de Liquidadora de la compañía **INMOBILIARIA RIO DAULE S.A. INDAUL "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución al señor Patricio Marcelo Villegas Viteri para los fines previstos en la ley.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que, inmediatamente, se publique en el sitio web institucional, el texto íntegro de esta Resolución.

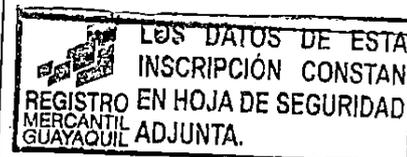
**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que, en el término de cinco días, el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **INMOBILIARIA RIO DAULE S.A. INDAUL "EN LIQUIDACIÓN"**, a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de esta Resolución.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

24 AGO 2016

  
AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)IDEAS/LBE  
EXP.149328

OR

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.516  
FECHA DE REPERTORIO:19/sep/2016  
HORA DE REPERTORIO:12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrita la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.16.0004617, dictada el 24 de agosto del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías (D), AB RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, la misma que Remueve a PATRICIO MARCELO VILLEGAS VITERI del cargo de Liquidador, de la compañía INMOBILIARIA RIO DAULE S.A. INDAUL "EN LIQUIDACION", de fojas 41.421 a 41.422, Registro Mercantil número 11.088. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38516

•••••

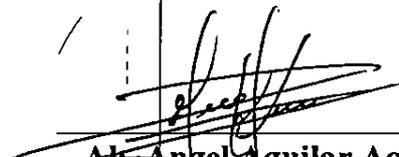
•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 20 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

DOCUMENTACION Y SECRETARIA  
INTENDENCIA DE GOBIERNO DE CHILE  
17 OCT 2016 HORAS  
Receptor: Monica Ilacso  
Firma: *Monica Ilacso*  
MASTR